Renovación y/o Ratificación de Mandatos del CNMM 2023 - 2027

En el siguiente documento se detalla el proceso por el cual se regirá el procedimiento de elecciones a la junta directiva del **Club Natación Máster Madrid**

PROCEDIMIENTO DE ELECCIONES A LA JUNTA DIRECTIVA

Para la elección de los miembros de la Junta Directiva puede acudirse según los estatutos del club a cualquiera de estos dos procedimientos:

- **Mediante candidatura cerrada**, eligiéndose al Presidente y Junta Directiva a través de sufragio universal, libre, igual, directo y secreto. En éste caso, todos los miembros de la Junta Directiva han de ser, necesariamente, socios del club.
- **Mediante sistema presidencialista**, en el que, mediante sufragio universal, libre, igual, directo y secreto, se elegirá al Presidente, y éste designará a la Junta Directiva.

En caso de que quede desierta la candidatura, la actual junta directiva puede dimitir, Si se produce la dimisión en pleno de la Junta Directiva, incluyendo el Presidente, según los estatutos, se constituirá una Comisión Gestora, integrada por los tres socios de mayor antigüedad del club. Entre ellos, será Presidente el de mayor antigüedad y Secretario el de menor.

Dicha Comisión Gestora, cuyas funciones se limitan a la gestión ordinaria del club, tendrá como función primordial la convocatoria de la Asamblea General para la elección de Presidente y Junta Directiva.

A continuación, se define el calendario electoral y las fases del proceso:

Publicación del calendario electoral

La Junta Directiva enviará a los socios el calendario electoral en el que se fijen las fechas de cada fase del proceso. El calendario propuesto es el siguiente:

	Duración (días)	desde	hasta
Constitución de la mesa	1	01/10/2023	01/10/2023
Exposición del censo y reclamaciones	3	02/10/2023	04/10/2023
Reclamaciones al censo	1	05/10/2023	05/10/2023
Resolución de reclamaciones. Publicación definitiva del censo	1	06/10/2023	06/10/2023
Presentación de candidaturas	10	07/10/2023	16/10/2023
Proclamación provisional de candidaturas	2	17/10/2023	18/10/2023
Reclamación contra la proclamación de candidaturas	1	19/10/2023	19/10/2023
Resolución y proclamación definitiva de candidaturas	1	20/10/2023	20/10/2023
Campaña electoral	5	21/10/2023	25/10/2023
Día de Reflexión	1	26/10/2023	26/10/2023
Día de Votación	1	27/10/2023	27/10/2023

Fases del proceso

Constitución de la mesa (1 día)

La mesa electoral estará constituida por un presidente y un vocal. Serán seleccionados tres socios por puesto, de modo que haya un titular y dos suplentes. En el caso en que ninguno de los socios seleccionados para un puesto pueda formar parte del proceso, dicho puesto lo ocupará uno de los suplentes seleccionados para el otro puesto de la mesa.

La Junta Directiva comunicará los nombres de los socios seleccionados para que confirmen su disponibilidad para participar en el proceso. Una vez confirmados, los socios que ocuparán el puesto de presidente y vocal de mesa participarán junto con la Junta Directiva en el proceso electoral.

Exposición del censo y reclamaciones (3 días)

La Junta Directiva y la mesa electoral enviarán a todos los socios el listado del censo con todos los socios con derecho a voto. El listado únicamente pondrá el nombre y apellidos y fecha de ingreso al club de cada socio.

Para tener derecho a voto, el socio ha tenido que confirmar su deseo de permanencia en la temporada en la que se celebren las elecciones, y estar al corriente del pago de las cuotas y demás gastos incurridos durante la temporada actual (si aplica) y durante las anteriores temporadas en las que ha sido socio.

Reclamaciones al censo (1 día)

Cualquier socio puede hacer llegar a la Junta Directiva y la mesa electoral reclamaciones al censo por datos incorrectos. Deberá indicar en su correo electrónico el motivo de la reclamación.

Resolución de reclamaciones. Publicación definitiva del censo (1 día)

La Junta Directiva y la mesa electoral revisarán todas las reclamaciones recibidas y tomarán las resoluciones que consideren, de manera unánime. Una vez resueltas las reclamaciones, se enviará el censo definitivo con el que se celebrarán las elecciones.

Presentación de candidaturas (10 días)

Aquellos socios que quieran presentar una candidatura habrán de enviar a la Junta Directiva y la mesa electoral la debida comunicación, indicando según el caso, los siguientes datos:

- En caso de elecciones presidencialistas: nombre y apellidos del candidato a presidente de la Junta Directiva.
- En caso de elecciones de listas cerradas: nombre y apellidos de los candidatos a la Junta Directiva, indicando el puesto por el que se presenta cada uno.

No se permitirá la presentación de nuevas candidaturas una vez vencido el plazo establecido.

Proclamación provisional de candidaturas (2 días)

La Junta Directiva y la mesa electoral, una vez revisadas las candidaturas, enviarán a los socios el listado con las candidaturas presentadas.

Reclamación contra la proclamación de candidaturas (1 día)

Cualquier socio puede hacer llegar a la Junta Directiva y la mesa electoral reclamaciones a las candidaturas presentadas. Deberá indicar en su correo electrónico el motivo de la reclamación.

Resolución y proclamación definitiva de candidaturas (1 día)

La Junta Directiva y la mesa electoral revisarán todas las reclamaciones recibidas y tomarán las resoluciones que consideren, de manera unánime. Una vez resueltas las reclamaciones, se enviarán las candidaturas definitivas que concurrirán a las elecciones.

Campaña electoral (5 días)

La Junta Directiva y la mesa electoral enviarán a los socios la información de campaña recibida de cada candidatura.

Sin perjuicio de lo anterior, los candidatos son libres de comunicarse con los socios para exponerles su programa electoral, si bien la Junta Directiva no facilitará los datos de

contacto de los socios por la LOPD ya que además hay actualmente un canal de comunicación (chat de whatsapp) en el que el contacto directo entre socios ya existe.
Los candidatos dispondrán de 5 días para hacer los actos de campaña que consideren oportunos para explicar su programa electoral.

Día de Reflexión (1 día)

Durante la jornada previa a las elecciones no se permitirá ninguna comunicación a través de los canales oficiales del Club en relación con las candidaturas presentadas.

Día de Votación (1 día)

El día de la votación se constituirá la mesa electoral físicamente en el lugar que previamente se haya comunicado.

Se elaborarán papeletas con las candidaturas presentadas, de modo que cada socio pueda ejercitar su derecho al voto. Durante el horario establecido se podrá ejercitar el voto. Una vez cerrada la mesa, se procederá al recuento de votos.

Se considerarán votos nulos:

- Aquellos efectuados en papeletas no oficiales.
- Aquellos con tachaduras, enmiendas o comentarios.

La mesa electoral será quien realice el recuento de votos y será apoyada por dos voluntarios que se ofrecerán el mismo día de las elecciones para supervisar y garantizar la transparencia del proceso.

En caso de que haya dudas con los votos, será la mesa electoral quien decida.